

## BUFETE JURÍDICO BECCARIA

ASESORÍA - REPRESENTACIÓN - MEDIACIÓN - DEFENSA TÉCNICA  
Dirección: calle Sucre N° 922 (diagonal a la Fiscalía Provincial de Manabí), planta alta,  
teléfonos: 052 634 878 - 099 155 3085 - correo electrónico: [bufetejuridicobeccaria@gmail.com](mailto:bufetejuridicobeccaria@gmail.com)  
DIRECTOR: Ab. Juan Carlos Arteaga  
Portoviejo - Manabí - Ecuador



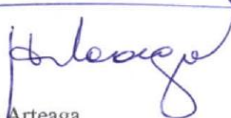
Portoviejo, enero 03 del 2019.

Ab.  
Luis Alberto Barrera  
**REPRESENTANTE LEGAL Y CONCESIONARIO DE RADIO SCÁNDALO**  
Ciudad.-

Mediante el presente oficio, el compareciente profesional del Derecho, tiene a bien solicitar la copia de la grabación del programa de información cuyo horario es de 18H00 A 19H00 llamado **SCANDALO POLITICO Y CULTURAL.-** La realidad de Manabí, y la problemática al rojo vivo con el LIC. LUIS HILARIO MACÍAS CANTOS, transmitido por la estación el día de ayer miércoles 02 de enero del 2019.

Este pedido se basa en el artículo 28 de la Ley Orgánica de Comunicación.

Atentamente,

  
Abg. Juan Carlos Arteaga  
MAT. N° 13-1996-86 FAM

---

Quien crea que el engaño, la violencia o la injusticia, aunque disimulados o embellecidos, puedan ser alguna vez fundamento de las relaciones humanas, está en un grande error, en el máximo de los errores. Éste es el error de la incredulidad, un error que da origen a otros errores nuevos y a nuevas miserias; un error del que todos los hombres deben librarse.  
(Carlyle)

FISCALIA PROVINCIAL DE MANABI

Oficio No 0038-2019-FGE-FEAA  
Portoviejo, 08 de enero del 2019

**ASUNTO:** En el texto

**Radio Escandalo**  
Ciudad.-

De mi consideración:

Dentro de la **Actuación Administrativa No. 8770-AA-OT- 56**, que se tramita en este despacho mediante petición del ciudadano HAVEL ALVARO PARRAGA BRAVO, se ha dispuesto lo siguiente:

Oficiese A Radio Escandalo con la finalidad de que remita copia del audio de grabación del programa de noticias que conduce la Dra. Sacoto de fecha 14 de diciembre de 2018 aproximadamente a las 08h30 donde fue entrevistada la Sra. ALEGRIA CELINDA MENDOZA FLORES. Solicitud que se hace al amparo de lo establecido en el Art. 499 # 2 del Código Orgánico Integral Penal, para que remita la información en el plazo de 15 días, bajo las prevenciones legales pertinentes establecidas en el Art. 282 del mismo cuerpo legal

Atentamente,

  
Ab. Alfonso Suarez Molina

FISCAL DE LA UNIDAD ESPECIALIZADA EN ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS

ASM/ccz



CCZ

Portoviejo, 20 de diciembre del 2018

**Abogado**  
**Luis Alberto Barrera**  
**GERENTE DE RADIO SCANDALO**  
**Ciudad.-**

De mi consideración:

**YO JORGE DANIEL ARTEAGA SANTANA**, titular de la cédula de ciudadanía N: 130731031-6, por medio de la presente solicito a usted se me otorgue UNA COPIA COMPLETA DEL PROGRAMA ANALISIS Y COMENTARIOS, DEL DIA JUEVES 20 DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO; QUE SE TRANSMITE DE 7H00 A 9H00 EN EL CUAL ME HAN MENCIONADO JUNTO A MI ORGANIZACIÓN POLITICA SIN RAZÓN ALGUNA.

SOLICITUD QUE HAGO A USTED BASADO EN EL ART.28 QUE DICE:

Copias de programas o impresos.  
Toda persona que se sienta afectada por  
Informaciones de un medio de comunicación podrá solicitar a través del  
Consejo de  
Regulación y Desarrollo de la Comunicación copias de los programas o  
publicaciones.  
Los medios de comunicación tienen la obligación de atender  
favorablemente en un  
Término no mayor a 5 días,  
Las solicitudes de entrega de copias de los programas o  
Publicaciones que sean presentadas por escrito.  
La falta de cumplimiento de esta obligación será sancionada  
administrativamente por el  
Consejo de Regulación y Desarrollo con una multa de 1 a 4 salarios básicos  
unificados  
Del trabajador en general para el medio que no atienda oportunamente este  
pedido, sin  
Perjuicio de que emita inmediatamente la copia solicitada.

Por la atención que le brinde al presente desde ya le quedo eternamente  
agradecido.